



SELLO QUINTO, A
LA MARAVILLA, DE
MIL SETECIENTOS NO
Y CINCO.

Demil setecientos noventa y cinco se junto el Consejo Real
y Regim^{to}. de ella, a aver los señores D. Juan de Navar
lexoy Cardenas Abog^{do}. de los R^{os}. Consejo Gov^o. y Cap^o. ag^o.
xxa de ella por el Sr. D. Antonio Melgarejo Segura,
Alexandro Campo Redondo, D. Antonio Josef Carrero,
Juan Navarro e Ibarra, D. Pedro Ramon Melgarejo,
Josef Carrero Melgarejo, y D. Manuel Sorillo y Ferrer
Regidores perpetuos, y D. Juan Josef Carrero igual Regi
que acordo lo siguiente

No se enuncie Ayuntamiento. vno oficio de D. Juan de Navar
vionado para el corte de madera de S. M. en los montes
de Navavilla, que manifiesta que Felipe Pascual Ob
bencia natural de la de Jerez, se le ha comprehendido en
actual corte, a qual tiene enclavada en clave de aguas
de los caudales del Rey, con lo que concurre ver trancu
y que por ello le parecia quedar libre. Temerada la villa
y selo que comprende el Capitulo treinta y tres de la R^o. ordi
nancia de diez de Nov^o. de laño pasado de mil e setec^{tos}. y ve
tenta, con respeto a que en la quinta de limm^{to}. pasada an
de noventa y quatro, estando con la circunstancia de ser
de limm^{to}. de D. Juan de Navar, y de otros, y excepciones por vicio
de padre y extranjero, no en cuenta en Navavilla arbitrio
para eximirle de la presente quinta, lo que de noticia
por el Sr. D. Juan de Navar

Con lo que acaba este Ayuntamiento. que firmaron D. Juan de Navar
y el Sr. D. Juan de Navar

D. Antonio Melgarejo Segura
D. Juan Navarro
D. Manuel Sorillo y Ferrer
D. Ant. Josef Carrero